

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13806 Orden ECD/1156/2017, de 8 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1.105, subastado por la sala Áureo y Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, refrendado con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 19 de octubre de 2017, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Áureo y Calicó, en Barcelona, el día 18 de octubre de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote 1.105.—Moneda. Áureo. Julio César. (46 a. C). Oro.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cinco mil novecientos euros (5.900 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 8 de noviembre de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.